



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	182
Fecha:	29/03/2019

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 10/2019 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2019, por importe de **3.140.827,53 Euros**

*“Se instruye el expediente **número 10/2019** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2019 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **3.140.827,53€** a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que literalmente se transcribe:*

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 10/2019 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales, el Diputado del Área de Promoción y Turismo y el Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico a la Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- *Que con fecha 20 de febrero de 2019 mediante nota nº 14246, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente al Proyecto de obra denominado “Rehabilitación planta segunda Edificio SOPROARGRA”, por importe de 1.679.179,74€*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
430.4910.632.00	Rehabilitación edificio SOPROARGRA	1.679.179,74
TOTAL		1.679.179,74

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 1.679.179,74€

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code//18Ruo4q7a5NCZMmTGTjvA==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/03/2019 14:26:19
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	28/03/2019 13:41:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/18Ruo4q7a5NCZMmTGTjvA==	RS0016NI
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/15





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	182
Fecha:	29/03/2019

SEGUNDO- Que con fecha 19 de marzo de 2019 mediante nota nº 21450, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

- Proyecto básico y de ejecución de adaptación del Edificio del Antiguo Banesto como Centro de Promoción y Dinamización Turística de la Provincia de Jaén, por importe de 498.560,62€, con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4320.609.00, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales
- Proyecto básico y de ejecución del Proyecto “Consolidación y Acondicionamiento de Entorno de Edificio Área 1, Conjunto Arqueológico de Cástulo, Linares (Jaén)”, por importe de 133.324,39€, así como 16.675,61€ para posibles liquidaciones de obra, con cargo a la aplicación presupuestaria, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2018/IA26)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
740.4320.609.00	Centro de promoción turística de la Provincia de Jaén	498.560,62
740.3360.650.00	Convenio Junta de Andalucía. Actuaciones Plan Conjunto Arqueológico de Cástulo	150.000,00
TOTAL		648.560,62

TERCERO.- Que con fecha 20 de marzo de 2019 mediante nota nº 21616, el Diputado del Área de Promoción y Turismo solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 741.4320.226.02

- Segunda prórroga del Convenio para compartir el uso del local en el aeropuerto Federico García Lorca Granada- Jaén entre la Diputación de Jaén y el Patronato Provincial de Turismo de Granada- Jaén y el Patronato Provincial de Turismo de Granada suscrito el 5 de julio de 2016, aprobado por Resolución nº 71 de 24/04/2018, del Diputado Delegado de Promoción y Turismo, cuyo importe pendiente asciende a 1.419,30€

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/03/2019 14:26:19
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	28/03/2019 13:41:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/18Ruo4q7a5NCZMmTGTjVA==	RS0016NI
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	182
Fecha:	29/03/2019

2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 742.4390.226.13

- *Factura pendiente del contrato menor denominado “Participación Futuroлива Baeza en espacio de 10 M para montaje de stand de DISE”, aprobado por Resolución nº 3945 de 1/06/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 880,00€*
- *Factura pendiente del contrato “Asistencia a la feria FRUIT atracción 2018 a celebrar en Madrid del 23 al 25 de octubre de 2018”, aprobado por Resolución nº 7384 de 22/10/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 23.697,62€*

3. Con cargo a la aplicación presupuestaria 741.4320.226.14

- *Factura pendiente del contrato denominado “Visitas guiadas Puente Tablas y Museo Ibero”, aprobado por Resolución nº 4217 de 12/06/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 381,60€*
- *Factura pendiente del contrato denominado “Visitas teatralizadas y actuaciones de apoyo de animación teatral”, aprobado por Resolución nº 6675 de 21/09/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 7.889,20€*

4. Con cargo a la aplicación presupuestaria 742.4390.226.19

- *Factura pendiente del contrato denominado “Adquisición de cajas para monodosis de aceite de oliva virgen extra de las tres denominaciones de origen de la provincia, para uso en las acciones promocionales de la Diputación”, aprobado por Resolución nº 5018 de 12/07/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 544,50€*
- *Factura pendiente del contrato denominado “Adquisición de 10.000 jabones de aceite de oliva virgen extra y naranja para uso protocolario en las acciones promocionales de la Diputación de Jaén”, aprobado por Resolución nº 8137 de 20/11/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 3.630,00€*
- *Contrato menor denominado “Adquisición aceite promocional de Bravoleum Selección Especial Picual”, aprobado por Resolución nº 9767 de 27/12/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, cuyo importe pendiente de ejecutar asciende a 3.274,26€*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code//18Ruo4q7a5NCZMmTGTjvA==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/03/2019 14:26:19
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	28/03/2019 13:41:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/18Ruo4q7a5NCZMmTGTjvA==	RS0016NI
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	182
Fecha:	29/03/2019

- Contrato menor denominado “Adquisición aceite promocional Jaén Selección 2019 Picualia”, aprobado por Resolución nº 9771 de 27/12/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, cuyo importe pendiente de ejecutar asciende a 2.512,61€
- Contrato menor denominado “Adquisición aceite promocional ORO Baiñen Reserva Familiar Picual”, aprobado por Resolución nº 9774 de 27/12/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 4.400,00€
- Contrato menor denominado “Adquisición aceite promocional de Jaén Selección 2019, Castillo de Canena Reserva Familiar”, aprobado por Resolución nº 9775 de 27/12/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe 4.400,00€
- Contrato menor denominado “Adquisición aceite promocional de Jaén Selección 2019, Maquiz S.L.”, aprobado por Resolución nº 9782 de 27/12/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, cuyo importe pendiente de ejecutar asciende a 2.459,72€
- Contrato menor denominado “Adquisición aceite promocional de Jaén Selección 2019, Pradolivo”, aprobado por Resolución nº 9777 de 27/12/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, cuyo importe pendiente de ejecutar asciende a 2.990,24€
- Contrato menor denominado “Adquisición aceite promocional DOMINUS Cosecha Temprana”, aprobado por Resolución nº 9931 de 28/12/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe 4.400,00€
- Contrato menor denominado “Adquisición aceite promocional de Jaén Selección 2019, Unolivo Ecológico”, aprobado por Resolución nº 9938 de 27/12/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, cuyo importe pendiente de ejecutar asciende a 3.881,24€

5. Con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4320.226.99

- Factura pendiente del contrato denominado “Envío de los aceites Jaén Selección 2018 a los 127 restaurantes con 3 estrellas”, aprobado por Resolución nº 4294 de 14/06/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 4.598,00€

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/18Ruo4q7a5NCZMmTGTjvA==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/03/2019 14:26:19
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	28/03/2019 13:41:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/18Ruo4q7a5NCZMmTGTjvA==	RS0016NI
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	4/15





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	182
Fecha:	29/03/2019

6. Con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4320.227.06

- *Factura pendiente del contrato para la “Elaboración de contenidos de la agenda turístico cultural y la dinamización de la misma en redes sociales”, aprobado por Resolución 1269 de 14/02/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 1.500,00€*
- *Factura pendiente del contrato denominado “Secretaría técnica y guías correo historia y aventura”, aprobado por Resolución 4020 de 4/06/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 2.803,13€*
- *Factura pendiente del contrato denominado “Diseño y maquetación publicaciones promocionales: revista Jaén destino aventura”, aprobado por Resolución 1032 de 22/08/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 3.853,85€*

7. Con cargo a la aplicación presupuestaria 741.3330.479.00

- *Adjudicación del Contrato de Gestión de Servicio Público “Servicio Público bajo la modalidad de concesión del Centro de Interpretación de Batalla de Navas de Tolosa situado en la localidad de Santa Elena”, mediante Resolución nº 6965 de 14/09/2016 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, cuyo importe pendiente de ejecutar asciende a 11.000,00€*

8. Con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4330.479.04

- *Concesión de subvenciones a empresas con cargo a la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2018, destinada al apoyo de la Comercialización y Promoción Internacional del Sector Turístico Provincial, mediante Resolución nº 261 de 19/12/2018, del Diputado de Promoción y Turismo, por importe de 26.438,80€*

9. Con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4320.479.06

- *Propuesta de Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2018, destinada al aprovechamiento turístico de las almazaras de la Provincia de Jaén, aprobado por Resolución nº 126 de 31/05/2018 del Diputado Delegado de Promoción y*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/18Ruo4q7a5NCZMmTGTjvA==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/03/2019 14:26:19
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	28/03/2019 13:41:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/18Ruo4q7a5NCZMmTGTjvA==	RS0016NI
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	5/15





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	182
Fecha:	29/03/2019

Turismo, modificado por Resolución nº 265 de 21/12/2018, por la que se amplía el plazo para resolver y notificar

10. Con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4320.489.00

- *Concesión de una subvención a la Asociación Gastronómica Amigos del Santo Reino para la realización del “Foro Gastronómico OLEOTUR Jaén Amigos del Santo Reino”, por importe de 4.000,00€, aprobado por Resolución nº 260 de 18/12/2018 del Diputado Delegado de Promoción y Turismo*
- *Concesión de una subvención extraordinaria con la Asociación de Turismo Sostenible del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas para la organización de la “III Feria de Turismo Sostenible del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas”, por importe de 10.000,00€, aprobada por Resolución nº 268 de 27/12/2018 del Diputado Delegado de Promoción y Turismo*

11. Con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4320.489.01

- *Concesión de subvenciones a asociaciones e instituciones de conformidad con la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2018, destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de especial interés turístico, por importe de 107.516,65€, aprobadas por Resolución nº 259 de 18/12/2018 del Diputado Delegado de Promoción y Turismo, modificado por Resolución nº 263 de 19/12/2018, por la que se amplía el plazo para la ejecución de las actividades subvencionadas*

12. Con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4320.640.01

- *Plataforma electrónica para la gestión unificada de la Promoción Turística de la Provincia de Jaén, por importe de 284.000,00€, propuesta su adjudicación en mesa de contratación de 12/12/2019*

13. Con cargo a la aplicación presupuestaria 740.432.640.02

- *Contrato de servicio denominado “Conceptualización, diseño y elaboración de soportes promocionales para un producto turístico apoyado en la relación de la*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/18Ruo4q7a5NCZMmTGTjVA==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/03/2019 14:26:19
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	28/03/2019 13:41:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/18Ruo4q7a5NCZMmTGTjVA==	RS0016NI
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	182
Fecha:	29/03/2019

literatura con la provincia de Jaén, según Resolución nº 8155 de 21/11/2018, por importe de 30.000,00€

14. Con cargo a la aplicación presupuestaria 740.3360.650.01

- *Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y la Diputación de Jaén para la intervención arqueológica en la puerta noroccidental del Oppidum Íbero del enclave arqueológico de Puente Tablas (Jaén), de fecha 19 de junio de 2017 y Addenda por el que se modifica el mismo, aprobada por Resolución nº 161 de 28/06/2018, por importe de 56.396,96€*

15. Con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4320.770.00

- *Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2018, destinada a aprovechamiento turístico de las almazaras de la provincia de Jaén, aprobado por Resolución nº 126 de 31/05/2018, modificado por Resolución nº 265 de 21/12/2018, por la que se amplía el plazo para resolver y notificar la convocatoria, por importe de 170.000,00€ (Proyecto de gasto 2018/LA16), financiado con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
741.4320.226.02	Publicidad y propaganda. Turismo	1.419,30
742.4390.226.13	Presentaciones, jornadas, FAM TRIP y ferias. Plan de Promoción	24.577,62
741.4320.226.14	Presentaciones, jornadas, FAM TRIP y ferias. Plan de Turismo	8.270,80
742.4390.226.19	Material Promocional. Promoción	32.492,57
740.4320.226.99	Otros gastos diversos. Promoción y Turismo	4.598,00
740.4320.227.06	Estudios y trabajos técnicos. Promoción y Turismo	8.156,98
741.3330.479.00	Subvención Empresa adjudicataria gestión Centro Interpretación Batalla Navas de Tolosa	11.000,00
740.4330.479.04	Subvenciones a empresas privadas. Internacionalización de PYMES	26.438,80
740.4320.479.06	Subvenciones a empresas privadas. Oleoturismo	12.883,46
740.4320.489.00	Incentivos a congresos, ferias y jornadas profesionales	14.000,00
740.4320.489.01	Subvenciones para eventos de promoción turística y de especial interés	107.516,65

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code//18Ruo4q7a5NCZMmTGTjvA==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/03/2019 14:26:19
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	28/03/2019 13:41:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/18Ruo4q7a5NCZMmTGTjvA==	RS0016NI
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	182
Fecha:	29/03/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
740.4320.640.01	Plataforma electrónica par ala gestión unificada de la promoción turística de la provincia	284.000,00
740.4320.640.02	Producto turístico literatura y Provincia de Jaén	30.000,00
740.3360.650.01	Convenio Junta de Andalucía. Actuaciones OPPIDUM Ibero de Puente Tablas	56.396,96
740.4320.770.00	Subvenciones a empresas privadas. Oleoturismo	170.000,00
TOTAL		791.751,14

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 621.751,14€ y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 170.000,00€

CUARTO.- Que con fecha 22 de marzo de 2019 mediante nota nº 22113, el Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente al contrato menor de obra “Climatización de nuevas salas de prensa en el Palacio Provincial”, aprobado por Resolución nº 8924 de 13/12/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 6.292,00€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
430.9200.623.01	Inversiones nuevas instalaciones	6.292,00
TOTAL		6.292,00

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 6.292,00€

QUINTO.- Que con fecha 22 de marzo de 2019 mediante nota nº 22111, el Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente al contrato menor denominado “Licencias de la herramienta Service Desk Plus”, aprobado por Resolución nº 8776 de 11/12/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 15.044,03€. Proyecto de gasto 2018/IA22)

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/18Ruo4q7a5NCZMmTGTJvA==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/03/2019 14:26:19
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	28/03/2019 13:41:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/18Ruo4q7a5NCZMmTGTJvA==	RS0016N1
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	182
Fecha:	29/03/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
420.4910.641.00	Software informático	15.044,03
TOTAL		15.044,03

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 15.044,03€

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las Bases de Ejecución para 2019 establece que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
- Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

- Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.
- Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.
- Que no se trate de créditos declarados no disponibles.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code//18Ruo4q7a5NCZMmTGTjVA==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/03/2019 14:26:19
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	28/03/2019 13:41:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/18Ruo4q7a5NCZMmTGTjVA==	RS0016N1
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	182
Fecha:	29/03/2019

- *Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.*

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por orden de la Presidencia de la Diputación o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirán a la Sra. Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/18Ruo4q7a5NCZMmTGTjVA==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/03/2019 14:26:19		
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	28/03/2019 13:41:39		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/18Ruo4q7a5NCZMmTGTjVA==	RS0016N1	PÁGINA	10/15
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	182
Fecha:	29/03/2019

II.- Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales han de cumplir el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto, y en caso de incumplimiento se deberá formular un plan económico financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.

III.- Que el artículo 32 de la mencionada Ley Orgánica, establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda.

Se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.

En consecuencia, y a la vista del el certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 15/03/2019, procede la tramitación, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, del expediente nº 10/2019 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

No obstante, en el supuesto de no cumplirse con el objetivo de estabilidad presupuestaria o la regla de gasto se deberán adoptar las medidas previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
430.4910.632.00	Rehabilitación edificio SOPROARGRA	1.679.179,74	430.4910.632.00I/2018
740.4320.609.00	Centro de promoción turística de la Provincia de Jaén	498.560,62	740.4320.609.00I/2018
740.3360.650.00	Convenio Junta de Andalucía. Actuaciones Plan Conjunto Arqueológico de Cástulo	150.000,00	740.3360.650.00I/2018

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code//18Ruo4q7a5NCZMmTGTjvA==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/03/2019 14:26:19
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	28/03/2019 13:41:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/18Ruo4q7a5NCZMmTGTjvA==	RS0016NI
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	182
Fecha:	29/03/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
741.4320.226.02	Publicidad y propaganda. Turismo	1.419,30	741.4320.226.02I/2018
742.4390.226.13	Presentaciones, jornadas, FAM TRIP y ferias. Plan de Promoción	24.577,62	742.4390.226.13I/2018
741.4320.226.14	Presentaciones, jornadas, FAM TRIP y ferias. Plan de Turismo	8.270,80	741.4320.226.14I/2018
742.4390.226.19	Material Promocional. Promoción	32.492,57	742.4390.226.19I/2018
740.4320.226.99	Otros gastos diversos. Promoción y Turismo	4.598,00	740.4320.226.99I/2018
740.4320.227.06	Estudios y trabajos técnicos. Promoción y Turismo	8.156,98	740.4320.227.06I/2018
741.3330.479.00	Subvención Empresa adjudicataria gestión Centro Interpretación Batalla Navas de Tolosa	11.000,00	741.3330.479.00I/2018
740.4330.479.04	Subvenciones a empresas privadas. Internacionalización de PYMES	26.438,80	740.4330.479.04I/2018
740.4320.479.06	Subvenciones a empresas privadas. Oleoturismo	12.883,46	740.4320.479.06I/2018
740.4320.489.00	Incentivos a congresos, ferias y jornadas profesionales	14.000,00	740.4320.489.00I/2018
740.4320.489.01	Subvenciones para eventos de promoción turística y de especial interés	107.516,65	740.4320.489.01I/2018
740.4320.640.01	Plataforma electrónica par ala gestión unificada de la promoción turística de la provincia	284.000,00	740.4320.640.01I/2018
740.4320.640.02	Producto turístico literatura y Provincia de Jaén	30.000,00	740.4320.640.02I/2018
740.3360.650.01	Convenio Junta de Andalucía. Actuaciones OPPIDUM Ibero de Puente Tablas	56.396,96	740.3360.650.01I/2018
740.4320.770.00	Subvenciones a empresas privadas. Oleoturismo	170.000,00	740.4320.770.00I/2018
430.9200.623.01	Inversiones nuevas instalaciones	6.292,00	430.9200.623.01I/2018
420.4910.641.00	Software informático	15.044,03	420.4910.641.00I/2018
TOTAL		3.140.827,53	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	2.805.783,50
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	335.044,03
TOTAL		3.140.827,53

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code//18Ruo4q7a5NCZMmTGTjVA==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/03/2019 14:26:19
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	28/03/2019 13:41:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/18Ruo4q7a5NCZMmTGTjVA==	RS0016NI
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	182
Fecha:	29/03/2019

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro fundado en derecho, en Jaén a veinticinco de marzo de dos mil diecinueve”

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2019

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
430.4910.632.00	Rehabilitación edificio SOPROARGRA	1.679.179,74	430.4910.632.00I/2018
740.4320.609.00	Centro de promoción turística de la Provincia de Jaén	498.560,62	740.4320.609.00I/2018
740.3360.650.00	Convenio Junta de Andalucía. Actuaciones Plan Conjunto Arqueológico de Cástulo	150.000,00	740.3360.650.00I/2018

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/18Ruo4q7a5NCZMmTGTjvA==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/03/2019 14:26:19
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	28/03/2019 13:41:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/18Ruo4q7a5NCZMmTGTjvA==	RS0016NI
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	182
Fecha:	29/03/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
741.4320.226.02	Publicidad y propaganda. Turismo	1.419,30	741.4320.226.02I/2018
742.4390.226.13	Presentaciones, jornadas, FAM TRIP y ferias. Plan de Promoción	24.577,62	742.4390.226.13I/2018
741.4320.226.14	Presentaciones, jornadas, FAM TRIP y ferias. Plan de Turismo	8.270,80	741.4320.226.14I/2018
742.4390.226.19	Material Promocional. Promoción	32.492,57	742.4390.226.19I/2018
740.4320.226.99	Otros gastos diversos. Promoción y Turismo	4.598,00	740.4320.226.99I/2018
740.4320.227.06	Estudios y trabajos técnicos. Promoción y Turismo	8.156,98	740.4320.227.06I/2018
741.3330.479.00	Subvención Empresa adjudicataria gestión Centro Interpretación Batalla Navas de Tolosa	11.000,00	741.3330.479.00I/2018
740.4330.479.04	Subvenciones a empresas privadas. Internacionalización de PYMES	26.438,80	740.4330.479.04I/2018
740.4320.479.06	Subvenciones a empresas privadas. Oleoturismo	12.883,46	740.4320.479.06I/2018
740.4320.489.00	Incentivos a congresos, ferias y jornadas profesionales	14.000,00	740.4320.489.00I/2018
740.4320.489.01	Subvenciones para eventos de promoción turística y de especial interés	107.516,65	740.4320.489.01I/2018
740.4320.640.01	Plataforma electrónica para la gestión unificada de la promoción turística de la provincia	284.000,00	740.4320.640.01I/2018
740.4320.640.02	Producto turístico literatura y Provincia de Jaén	30.000,00	740.4320.640.02I/2018
740.3360.650.01	Convenio Junta de Andalucía. Actuaciones OPPIDUM Ibero de Puente Tablas	56.396,96	740.3360.650.01I/2018
740.4320.770.00	Subvenciones a empresas privadas. Oleoturismo	170.000,00	740.4320.770.00I/2018
430.9200.623.01	Inversiones nuevas instalaciones	6.292,00	430.9200.623.01I/2018

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code//18Ruo4q7a5NCZMmTGTjVA==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/03/2019 14:26:19
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	28/03/2019 13:41:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/18Ruo4q7a5NCZMmTGTjVA==	RS0016NI
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	182
Fecha:	29/03/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
420.4910.641.00	Software informático	15.044,03	420.4910.641.00I/2018
	TOTAL	3.140.827,53	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	2.805.783,50
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	335.044,03
	TOTAL	3.140.827,53

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code//18Ruo4q7a5NCZMmTGTjvA==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/03/2019 14:26:19
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	28/03/2019 13:41:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/18Ruo4q7a5NCZMmTGTjvA==	RS0016N1
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

